

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 27 DE JULIO DEL 2011. NUM. 32,578

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 2628-2011

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, se ausentará de su cargo del uno (01) al nueve (09) de julio del presente año para atender asuntos personales fuera del país.

CONSIDERANDO: Que cada Secretaría de Estado está a cargo de un Secretario de Estado, quien en el desempeño de sus funciones es asistido por uno o más Subsecretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que el Subsecretario de Estado sustituirá al Secretario de Estado por Ministerio de la Ley, en caso de ausencia o cualquier impedimento legal y si hubieran dos o más Subsecretarios de Estado, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, se ausentará de su cargo del uno (01) al nueve (09) de julio del presente año para atender asuntos personales fuera del país.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 34, 36 numeral

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdo No. 2628-2011. (250, 251, 252, 253, 254 y 255) (B-31-32).

A. 1-5

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdos Nos.: 504-2011, 510-2011 y 517-2011.

A. 5-7

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

Acuerdo No. DEI-SG-155-2011.

A. 5-7

Otros.

A. 8

Sección B Avisos Legales

B. 32

Desprendible para su comodidad

8, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 26 numeral 2 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Llamar a la Señora Subsecretaria de Estado en el Ramo del Interior y Población, ciudadana **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, para que sustituya al

Secretario de Estado del Ramo CARLOS ÁFRICO MADRID HART, en su ausencia temporal del uno (01) al nueve (09) de julio del presente año.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". - **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 01 de julio de 2011.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO No. 504-2011

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
10 de junio de 2011

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, se estableció el "Sistema de Precios Paridad de Importación", como el mecanismo automático para determinar los Precios Máximos de Venta al Consumidor Final de los Combustibles Derivados del Petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de fijación de precios de los combustibles derivados del petróleo conformidad al Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008, faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, revisar y modificar cada una de las variables del Sistema antes citado, cuando lo considere oportuno y conveniente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No.94-83 de mayo de 1983, el Poder Ejecutivo está facultado para revisar la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo conforme a las variables externas e internas con el objeto de facilitar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados

del petróleo y a la vez perfeccionar el sistema de precios que asegure que el país y los consumidores paguen precios competitivos sin menoscabo de los intereses de los integrantes de las cadenas de suministros.

CONSIDERANDO: Que los informes técnicos que ha recibido el Poder Ejecutivo indican variaciones en los precios de los combustibles derivados del petróleo en el mercado internacional, lo que incidirá en la aplicación del Sistema de Precios Paridad de Importación, contenido en el Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, así como en la economía nacional.

POR TANTO:

En aplicación del Artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República, del Decreto No. 94 de fecha 28 de abril de 1983, Artículo 10 del Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007, de fecha 13 de enero del 2007; Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008 y Artículos No. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009, publicado el 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Trasladar el incremento de precios de los combustibles regulados denominados Kerosina, Gas Licuado del Petróleo para uso Vehicular, al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente.

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Kerosina	0.22	0.18	0.22
Gas Licuado de Petróleo (Vehicular)	0.03	0.03	0.02

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Garancia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 2. Trasladar la disminución de precios de los combustibles regulados denominados Diesel, Gasolina Superior y Gasolina Regular al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Diesel	-0.64	-0.63	-0.65
Gasolina Súper	-1.30	-1.75	-1.30
Gasolina Regular	-1.42	-1.87	-1.42

ARTÍCULO 3. El Gobierno de la República absorberá los valores de los diferenciales resultantes por el incremento de los precios de los combustibles regulados denominados Gas Licuado de Petróleo para Uso Doméstico en presentaciones hasta veinticinco libras, de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gas Licuado de Petróleo (Doméstico)	3.60	4.08	4.14

Estos valores a pagar por los diferenciales resultantes por terminales deberán ser auditados por la Comisión Administradora del Petróleo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 77-2007 del 01 de agosto del 2007, publicado el 31 de agosto del 2007 y su reforma mediante Decreto 138-2007 del 08 de noviembre de 2007 publicado el 28 de noviembre del 2007; y, Artículo 102 del Decreto Legislativo No. 157-2009 de fecha 21 de julio del 2009, publicado el 27 de julio del año 2009.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de las seis (06:00) horas del día lunes 13 de junio de 2011 y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO No. 510-2011

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
17 de junio de 2011

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, se estableció el "Sistema de Precios Paridad de Importación", como el mecanismo automático para determinar los Precios Máximos de Venta al Consumidor Final de los Combustibles Derivados del Petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de fijación de precios de los combustibles derivados del petróleo conformidad al Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008, faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, revisar y modificar cada una de las variables del Sistema antes citado, cuando lo considere oportuno y conveniente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No.94-83 de mayo de 1983, el Poder Ejecutivo está facultado para revisar la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo conforme a las variables externas e internas con el objeto de facilitar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo y a la vez perfeccionar el sistema de precios que asegure que el país y los consumidores paguen precios competitivos sin menoscabo de los intereses de los integrantes de las cadenas de suministros.

CONSIDERANDO: Que los informes técnicos que ha recibido el Poder Ejecutivo indican variaciones en los precios de los combustibles derivados del petróleo en el mercado internacional, lo que incidirá en la aplicación del Sistema de Precios Paridad de Importación, contenido en el Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, así como en la economía nacional.

POR TANTO:

En aplicación del Artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República, del Decreto No. 94 de fecha 28 de abril de 1983, Artículo 10 del Decreto Ejecutivo número

PCM-02-2007, de fecha 13 de enero del 2007; Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008 y Artículos No. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009, publicado el 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Trasladar el incremento de precios de los combustibles regulados denominados Diesel, Gasolina Súper, Kerosina, Gas Licuado del Petróleo para uso Vehicular, al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gasolina Súper		0.11	
Diesel	1.31	1.65	1.31
Kerosina	0.49	0.80	0.49
Gas Licuado de Petróleo (Vehicular)	0.05	0.05	0.06

ARTÍCULO 2. Trasladar la disminución de precios de los combustibles regulados denominados Gasolina Superior y Gasolina Regular al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gasolina Súper	-0.20		-0.21
Gasolina Regular	-0.33	-0.01	-0.33

ARTÍCULO 3. El Gobierno de la República absorberá los valores de los diferenciales resultantes por el incremento de los precios de los combustibles regulados denominados Gas Licuado de Petróleo para Uso Doméstico en presentaciones hasta veinticinco libras, de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gas Licuado de Petróleo (Doméstico)	3.69	4.17	4.23

Estos valores a pagar por los diferenciales resultantes por terminales deberán ser auditados por la Comisión Administradora del Petróleo

en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 77-2007 del 01 de agosto del 2007, publicado el 31 de agosto del 2007 y su reforma mediante Decreto 138-2007 del 08 de noviembre de 2007 publicado el 28 de noviembre del 2007; y, Artículo 102 del Decreto Legislativo No. 157-2009 de fecha 21 de julio del 2009 publicado el 27 de julio del año 2009.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de las seis (06:00) horas del día lunes 20 de junio de 2011 y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO No. 517-2011

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
24 de junio de 2011

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, se estableció el "Sistema de Precios Paridad de Importación", como el mecanismo automático para determinar los Precios Máximos de Venta al Consumidor Final de los Combustibles Derivados del Petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de fijación de precios de los combustibles derivados del petróleo conformidad al Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008, faculta a la Secretaría de Estado

en los Despachos de Industria y Comercio, revisar y modificar cada una de las variables del Sistema antes citado, cuando lo considere oportuno y conveniente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No. 94-83 de mayo de 1983, el Poder Ejecutivo está facultado para revisar la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo conforme a las variables externas e internas con el objeto de facilitar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo y a la vez perfeccionar el sistema de precios que asegure que el país y los consumidores paguen precios competitivos sin menoscabo de los intereses de los integrantes de las cadenas de suministros.

CONSIDERANDO: Que los informes técnicos que ha recibido el Poder Ejecutivo indican disminuciones en los precios de los combustibles derivados del petróleo en el mercado internacional, lo que incidirá en la aplicación del Sistema de Precios Paridad de Importación, contenido en el Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y sus reformas, así como en la economía nacional.

POR TANTO:

En aplicación del Artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República, del Decreto No. 94 de fecha 28 de abril de 1983, Artículo 10 del Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007, de fecha 13 de enero del 2007; Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008 y Artículos No. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-M-37-2009 del 15 de diciembre de 2009, publicado el 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Trasladar la disminución de precios de los combustibles regulados denominados Gasolina Superior y Gasolina Regular, Kerosene y Diesel al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gasolina Superior	0.50	0.50	0.50
Gasolina Regular	0.55	0.56	0.55
Kerosene	0.37	0.37	0.36
Diesel	0.14	0.14	0.14

ARTÍCULO 2. Trasladar el incremento de precios de los combustibles regulados denominados Gas Licuado del Petróleo Vehicular al consumidor final de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gas Licuado del Petróleo (Vehicular)	0.01	0.01	0.00

ARTÍCULO 3. El Gobierno de la República absorberá los valores de los diferenciales resultantes por el incremento de los precios de los combustibles regulados denominados Gas Licuado de Petróleo para Uso Doméstico en presentaciones hasta veinticinco libras, de conformidad a la tabla siguiente:

PRODUCTOS	Terminal Puerto Cortés (L/Galón)	Terminal San Lorenzo (L/Galón)	Terminal Tela (L/Galón)
Gas Licuado de Petróleo (Doméstico)	3.79	4.27	4.32

Estos valores a pagar por los diferenciales resultantes por terminales deberán ser auditados por la Comisión Administradora del Petróleo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 77-2007 del 01 de agosto del 2007, publicado el 31 de agosto del 2007 y su reforma mediante Decreto 138-2007 del 08 de noviembre de 2007 publicado el 28 de noviembre del 2007; y, Artículo 102 del Decreto Legislativo No. 157-2009 de fecha 21 de julio del 2009 publicado el 27 de julio del año 2009.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de las seis (06:00) horas del día lunes 27 de junio de 2011 y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Dirección Ejecutiva de Ingresos

ACUERDO No. DEI-SG-155-2011

9 de junio, 2011

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO

VISTA: Para emitir Acuerdo en el cual se aprueba el formulario DEI-540 Declaración Mensual de Retenciones y el módulo que lo genera en el aplicativo informático Declaración Electrónica de Tributos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto número 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, se creó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 74 del Decreto de Ley N°. 17-2010, establece en su numeral 11) como atribución de la Dirección Ejecutiva de Ingresos “requerir de terceros públicos y privados toda la información contable, financiera, bursátil, registral y de cualquier otra índole, necesaria para el cumplimiento de las funciones investigativas, de control y fiscalizadoras establecidas en la presente Ley y sus reglamentos;”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 52 del Decreto 22-97 que crea el Código Tributario y sus reformas, establece que las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, tienen la obligación de suministrar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos las informaciones que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 110-93 que aprueba la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria establece que las rentas

provenientes de intereses generados en operaciones con títulos-valores, depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo y transacciones bursátiles, devengados por las personas naturales o jurídicas, en moneda nacional o extranjera, pagarán un impuesto único del diez por ciento (10%) calculado sobre el total de dichas rentas a través de los bancos u otras entidades financieras que actuarán como Agentes de Retención.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos ha desarrollado el módulo de la Declaración Mensual de Retenciones en el aplicativo informático “Declaración Electrónica de Tributos” (DET) y que es necesario normar su presentación.

POR TANTO:

La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS** en aplicación de los artículos: 225, 321 y 351 de la Constitución de la República 72 y 74 del Decreto N° 17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 29, 30, 43, 46, 52, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 111, 112, 113, 114, 118, 119, 121 y 177 del Código Tributario; 45 y 46 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 26, 33 y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 9 y 10 de la Ley de Simplificación de la Administración Tributaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. DEI-SG-141-2011, de fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Aprobar el módulo “Declaración Mensual de Retenciones” (DET- MR) que forma parte del aplicativo informático “Declaración Electrónica de Tributos” (DET), con el cual se genera la “Declaración Jurada Informativa DEI-540”, en sustitución de la “Declaración

Anual de Retenciones" (DET-DAR) y su formulario "DEI-510".

TERCERO: Los Agentes de Retención deberán presentar la "Declaración Mensual de Retenciones" DEI-540, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al que se efectuó la retención en las Oficinas de Asistencia al Contribuyente de las Administraciones Regionales y Oficinas Tributarias de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, o a través del portal en Internet "DEI en Línea", utilizando obligatoriamente el aplicativo informático "DET-DMR".

Los bancos y otras entidades financieras que realizan las retenciones del 10% sobre intereses, previstas en el Decreto 110-93, deberán presentar su declaración informativa en los primeros quince (15) días del mes siguiente al cierre de cada trimestre.

CUARTO: Los Agentes de Retención que no cumplan con la obligación de informar las retenciones realizadas en los medios y plazos establecidos en el presente Acuerdo, serán sujetos a las sanciones contempladas en el Artículo 178 del Código Tributario, con una multa equivalente a cuatro salarios mínimos promedio vigente, sin perjuicio de seguir siendo exigible la presentación de señalada declaración y de proceder al cierre temporal del negocio o establecimiento comercial, industrial o profesional.

QUINTO: El presente Acuerdo deberá publicarse en dos (2) medios de prensa escritos de circulación nacional.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

JOSÉ OSWALDO GUILLÉN
MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DE INGRESOS

HEIDI DAYANA LUNA DUARTE
SECRETARIA GENERAL

**INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO**

**AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2011**

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por este medio invita a las Empresas Mercantiles debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, dedicadas a la venta de seguros, a que presenten sus ofertas relacionadas con:

**SEGURO COLECTIVO DE INCENDIO Y LÍNEAS
ALIADAS PARA PROTEGER LA CARTERA
CREDITICIA DE INPREMA**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN:
Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir del día lunes 25 de julio de 2011, en un horario de 9:00 A.M. a 3:00 P.M., en el departamento Administrativo, los interesados deberán cancelar previamente la cantidad de quinientos Lempiras exactos (L. 500.00), no reembolsables en la ventanilla receptora del Departamento de Cartera, planta baja del Instituto, ubicado frente a Plaza Bancatlán, boulevard Centroamérica, Tegucigalpa.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas y abiertas públicamente el día jueves 11 de agosto de 2011, a las 10:00 A.M., en el salón de Usos Múltiples del edificio Santa Fe, sede de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el cuarto piso, colonia Castaño Sur, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio de 2011.

LIC. LUIS GUSTAVO LARA GODOY
SECRETARIO EJECUTIVO

27 J. 2011

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para el
propósito.**

LA GERENCIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ALGINICO**, compuesto por los elementos: **5% ACIDOS CARBOXILICOS**.

En forma de: **LÍQUIDO**
Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.
Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materiales Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27.J.2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **POTASSIUM SILICATE** compuesto por los elementos: **39.2% SILICATO DE POTASIO**.

En forma de: **LÍQUIDO**.
Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.
Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materiales Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27.J.2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PHOSPHORIC ACID**, compuesto por los elementos: **85.5% FOSFORO (P)**.

En forma de: **LÍQUIDO**
Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.
Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materiales Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27.J.2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SODIUM METASILICATE**, compuesto por los elementos: **28.48% ÓXIDO DE SILICIO (SiO2)**, **29.17% ÓXIDO DE SODIO (Na2O)**.

En forma de: **SÓLIDO**
Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.
Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materiales Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27.J.2011

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que **MOISÉS HERNÁNDEZ VENTURA**, ha solicitado título supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar llamado Los Laureles, Plan del Rosario, municipio de Mercedes, Ocotepeque, con un área de **UNA MANZANA Y MEDIA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes; al **NORTE**, con J. DANIEL HERNÁNDEZ; al **SUR**, con DAVID MANCIA; al **ESTE**, con BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ; y, al **OESTE**, con DAVID MANCIA. El cual ha poseído por más de diez años, representante legal Abogada EVA LIZETH HERNÁNDEZ.

Ocotepeque, 04 de abril del año 2011.

WENDY CAROLINA AQUINO
SECRETARIA POR LEY,
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

27 M; 27 J. y 27 J. 2011

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de mayo del dos mil once, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **277-2011**, promovida por la Abogada Clara Nimia Martínez, **en su condición de apoderada legal de la señora Nadia Joyce Lefebvre Labro**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular

contenido en la resolución No. A.L. 62/2011, dictada en fecha 18 de marzo del 2011, por la Secretaría de Finanzas en la cual se declara sin lugar el recurso de reposición contra la resolución No. S2011000046, de fecha 14 de febrero del dos mil once, en la cual se declara sin lugar la solicitud de dispensa. Que para el pleno restablecimiento del derecho violado se condene al Estado de Honduras al otorgamiento de una dispensa, sustitución, modificación, reemplazo o cambio de algunas partes de las características del vehículo de la dispensa oficial No. 6020100107, extendida en fecha 26 de enero del 2010, por la misma Secretaría de Estado, específicamente en la sesión de franquicias consignado a la señora Nadia Joyce Lefebvre Labro/exembajador extraordinario plenipotenciario de Honduras en Japón, para la introducción de un vehículo automotor marca Ardi, libre de gravamen.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

27 J. 2011

AVISO DE PUBLICACIÓN

La infrascrita, Secretaria del juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de mayo del año en curso (2010) dicto providencia que literalmente **Dice:** Admitase la solicitud que antecede, presentada por el Abogado **RAÚL EDGARDO SIERRA BARRIENTOS**, quien dice actuar en representación del señor **CARLES ROMANI CHIVA**, contraído a solicitar la declaración judicial de presunción de muerte del señor **FRANCISCO ROMANI HOM**. Consecuentemente con los documentos que se acompañan, se justifica que se ignora el paradero del desaparecido. Otorguese traslado al fiscal del Ministerio Público para que emita la opinión fiscal correspondiente, cítese en legal y debida forma y por medio de edictos que deberán ser publicados en el diario oficial de la República en un periódico de mayor circulación tres veces por lo menos al desaparecido señor **FRANCISCO ROMANI HOM**, Debiendo correrse más de cuatro meses entre cada dos citaciones publicadas. Todo lo cual sin perjuicio además de las pruebas que se soliciten en el decurso de la sustanciación de la petición que se resuelve. Téngase por Acreditada la representación con que actúa el abogado **RAÚL EDGARDO SIERRA BARRIENTOS**, con las facultades a él conferidas. **Artículos 83, 84 reformado 85, 86 del Código Civil, 7, 8, del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE.** Sello y Firma **CELINO ARISTEDES AGUILERA AMADOR**, Juez de Letras Departamental. Sello y Firma **BERYL BELINDA BODDEN**, Secretaria.

Roatán, Islas de La Bahía, 31 de agosto del 2010

BERYL BELINDA BODDEN
SECRETARIA

27 J. 2011

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora Nacional de Cooperativas, dependiente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS. "IHDECOOP"**, **CERTIFICA. EL ACUERDO NÚMERO FUNDAC-02**, de fecha diez de junio del año dos mil once. **QUE LITERALMENTE DICE: ACUERDO NÚMERO FUNDAC-02 DE/RNC. INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS. REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diez de junio del año dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil nueve, por la Abogada **RHITA DAISY LÓPEZ MURILLO**, miembro inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 00995, quien es mayor de edad, soltera, Abogada, y de este domicilio; en su condición de Apoderada Legal de la **FUNDACIÓN COOPERATIVA ELGA "FUNDACIÓN ELGA", EN FORMACIÓN**, contraída a pedir su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y consecuentemente el otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud el Acta de Constitución de la Fundación conteniendo la firma de todos los suscriptores de la misma, debidamente autenticada por Notario Público, Estados Financieros de la Fundación, Certificación extendida por el Secretario de Junta Directiva indicando la creación de la Fundación, y copia respectiva del Libro de Actas de Junta Directiva autorizado por el **IHDECOOP**. Estatutos Sociales, todos en original y dos copias.

RESULTA: Que con fecha cinco de junio del año dos mil once, el Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS**, admitió la solicitud de inscripción de la **FUNDACIÓN COOPERATIVA ELGA "FUNDACIÓN ELGA", EN FORMACIÓN**, en el Registro Nacional de Cooperativas y otorgamiento de Personalidad Jurídica de la misma, juntamente con la documentación acompañada remitiéndola posteriormente a la Asesoría Legal de la Institución para la calificación respectiva.

RESULTA: Que con fecha nueve de junio del año dos mil once, el Asesor Legal del **IHDECOOP**, **CALIFICÓ COMO BIEN HECHA** la solicitud anteriormente mencionada en virtud de reunir todos los requisitos exigidos por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento actualmente en vigencia y sus Estatutos.

RESULTA: Que el Asesor Legal del **IHDECOOP**, remitió con fecha nueve de junio del año dos mil once, las anteriores diligencias al Registro Nacional de Cooperativas donde se

procedió a efectuar la inscripción bajo el No. **FUNDAC-02, Tomo I, Libro I**, del Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que la Personalidad Jurídica de la fundación nace desde su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas es requisito previo al otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a la Disposición antes enunciada.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Cooperativas, **IHDECOOP**, en uso de las facultades que la Ley le concede y en aplicación a lo establecido en los **Artículos 78, 80, 90, de la Constitución de la República, 8, 96 Inciso (c)** de la Ley de Cooperativas de Honduras; 27, 28 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, **1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 83** de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Normativa General aprobada por Junta Directiva de **IHDECOOP** para la inscripción de Fundaciones de fecha 05 de abril del año 2011.

ACUERDA:

CONCEDER LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN COOPERATIVA ELGA "FUNDACIÓN ELGA", del domicilio legal que será en la colonia Alameda de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha. **COMUNÍQUESE.** Sello y (F). **MARCIAL MURILLO LÓPEZ, DIRECTOR EJECUTIVO. IHDECOOP.** Sello y (F) **LIC. IZZAWA IZZALLEDD MEDINA BUESO, REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS, IHDECOOP.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, diez de junio del año dos mil once.

Es conforme a su original.

LIC. IZZAWA IZZALLEDD MEDINA BUESO
REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS
IHDECOOP

MARCIAL MURILLO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
IHDECOOP

27 J. 2011

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA**, La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 276-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. VISTA:** Para resolver la solicitud contenida en el expediente administrativo No. 77-2011, contenido de la solicitud presentada por la Abogada **ANA LOURDES LÓPEZ MARTÍNEZ**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 09160, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **SIEMENS, S. A.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras, contraída a solicitar **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EX-CLUSIVO**, de la Sociedad Mercantil concedente **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT**, con domicilio en las ciudades de Berlín y Munich, República Federal de Alemania. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la representación, agencias o distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO:** Que obra a folios (04) al (06) anexo al expediente de mérito **EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN Y SU CERTIFICACIÓN, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, que obra a folio Tres (03), anexo al expediente de mérito, suscrito por la concedente **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT**, con domicilio en las ciudades de Berlin y Munich, República Federal de Alemania. En el que confirmó el otorgamiento de la plena autoridad a **SIEMENS, S. A.** Para que sea representante y distribuidor **NO EXCLUSIVO**, en todo el Territorio de Honduras con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011, de los siguientes productos **ENERGY ENERGY SERVICES (ES), LIMITADO a: OIL & GAS AND INDUSTRIAL APPLICATIONS SERVICES (ESSO).**

Queda así mismo autorizada para presentarse a licitaciones así como para aceptar solicitudes de demanda de parte privada y público y hacer las ofertas correspondiente, la conclusión de contratos y acuerdos en nombre de **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT**, o aquellos actos que comprometen en el sector financiero o de cualquier otro modo, requieren previo consentimiento por escrito de **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT. CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece el Certificado de Representación y su Certificación y la Carta de Aceptación de Representación y Distribuidor no exclusivo, que obran a folios (03) al (05), anexo al expediente de mérito, así mismo considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, de fecha tres (03) de marzo del 2011, en el que informó que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribuidor No Exclusivo solicitada. **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los artículos **1, 7, 116 y 120**, de la Ley General de la Administración Pública, **1, 19, 23, 60** literal b), **64, 72, 83 y 89**, de la Ley de Procedimiento Administrativo: **1, 2, 4**, reformado, **5 y 6**, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, **3 y 5** reformados, **7 y 8** del Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, presentada por la Abogada **ANA LOURDES LÓPEZ MARTÍNEZ**, Apoderada legal de la Sociedad Mercantil **SIEMENS, S. A.** Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **SIEMENS, S. A.**, con domicilio

en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras, la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de los siguientes productos: **ENERGY ENERGY SERVICES (ES)**, limitado a: **OIL & GAS AND INDUSTRIAL APPLICATIONS SERVICES (ESSO)**. Queda así mismo autorizada para presentarse a licitaciones así como para aceptar solicitudes de demanda de parte privada y pública y hacer las ofertas correspondientes, las conclusiones de contratos y acuerdos en nombre de **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT**, o aquellos actos que comprometen en el sector financiero o de cualquier otro modo, requieren previo consentimiento por escrito de **SIEMENS, S. A.**, como concesionaria de la Empresa concedente **SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT**. Con domicilio en las ciudades de Berlín y Múnich, República Federal de Alemania. Por un período del 16 de noviembre del 2010, hasta el 31 de diciembre de 2011. **TERCERO:** Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha Publicación, que la Dirección General de Sector Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el artículo (8) del reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición, mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

27 J. 2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial:

NUTRISPERSE, compuesto por los elementos: **93% LIGNOSULFONATO DE SODIO**. En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.

Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27 J. 2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CALCIUM THIOSULFATE**, compuesto por los elementos: **8.4% CALCIO (Ca)**, **13.4% AZUFRE (S)**. En forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/ USA**.

Tipo de uso: **MATERIA PRIMA PARA FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27 J. 2011

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 7698-11
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Associated British Foods Plc
 4.1/ Domicilio: Weston Centre, 10 Grosvenor Street, Londres, W1K 4 QY, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OVALTINE



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas y salsas de frutas, huevo, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, papas fritas, bebidas de leche malteada, predominando la leche.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIÁS
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

1/ No. solicitud: 7699-11
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Associated British Foods Plc
 4.1/ Domicilio: Weston Centre, 10 Grosvenor Street, Londres, W1K 4 QY, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OVALTINE



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café instantáneo; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo; galletitas, bizcochos de manteca, pasteles, bizcochos, galletitas crackers; preparaciones para hacer bebidas; polvos para hacer bebidas conteniendo cacao; bebidas a base de cacao; gachas de avena.; barras de cereal; galletitas de cereales; tortas; pastas untables que contienen malta.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIÁS
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

1/ No. solicitud: 7700-11
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Associated British Foods Plc
 4.1/ Domicilio: Weston Centre, 10 Grosvenor Street, Londres, W1K 4 QY, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OVALTINE



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aguas minerales y gasificadas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, preparaciones basadas en malta para preparar bebidas, polvo conteniendo malta para preparar bebidas, bebidas no alcohólicas basadas en malta.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIÁS
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

1/ No. solicitud: 7696-11
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PREFABRICADOS CIFA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 20 calle, 20-40, Zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CIFA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Verjas metálicas, mallas metálicas, acero, formaletas y moldes de aluminio, polines de metal, metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, metales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIÁS
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

1/ No. solicitud: 9458-11
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Chemo Ibérica, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía Carlos III, No. 98-7a., 08028 BARCELONA, España
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: 9376252
 5.1/ Fecha: 15/09/2010
 5.2/ País de origen: España
 5.3/ Código país: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHEMO Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: Prioridad de marca comunitaria de fecha 15 de septiembre de 2010, concedida el 28 de febrero de 2011, con registro No. 9376252.
 7/ Clase Internacional: 42
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de investigaciones químicas, biológicas y farmacéuticas.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIÁS
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

1/ No. solicitud: 18390-11
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SIKA RENT

SIKA RENT

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre: Graciela Sarahii Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18389-11
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SIKAMOTORS Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, área o acuática.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre: Graciela Sarahii Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 y 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18728-11
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL GRUPO AUTOMOTRIZ MÁS COMPLETO DE LA REGIÓN

**El grupo automotriz
 más completo de la
 región**

6.2 Reivindicaciones: Será usada con la Marca Sikamotors y diseño. Solicitud No. 2011-18389
 7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, área o acuática.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre: Graciela Sarahii Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18388-11
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GRUPO SIKA

GRUPO SIKA

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre: Graciela Sarahii Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18387-11
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GRUPO CODACA

GRUPO CODACA

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre: Graciela Sarahii Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 16449-11
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuidora Agropecuaria Disatyr, S.A. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NOVATEC Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, principalmente cajas y cestas plásticas.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041323/11/Poder

1/ No. solicitud: 35285-10
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Discovery Communications, LLC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland, 20910 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOKI



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Muñecos de peluche; juguetes armables suaves; juegos, principalmente juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de salón, juegos de acción, juegos educativos, juegos de destrezas de acciones, unidad de mano portátil para jugar juegos electrónicos y de video, juegos electrónicos de aprendizaje, juegos de actividad en los exteriores, juegos de actividades, juegos articulados, juegos y juguetes de roles (RPG); modelos, principalmente, vehículos a escala de juguete y accesorios relacionados vendidos como unidades, juegos de tren a escala, aviones a escala; rompecabezas, rompecabezas articuladas, rompecabezas tridimensionales; figuras de acción de juguetes que lanzan agua a chorro; juguetes para la bañera; muñecas ropa y accesorios para muñecas; juguetes de actividades múltiples para niños; gimnasio para bebés (juguete), aros para apilar, móvil en forma de bola que emite canciones de cuna y otros juguetes para niños pequeños; detalles de fiesta en forma de juguetes pequeños; instrumentos musicales de juguete para niños; bloques; artículos deportivos.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-JUN.2011
 12/ Reservas:

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 357/10/S

12, 27 J., 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-014338
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 647, COL. PERIODISTAS, 11220, C.P., MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA CAMPEONA DE LOS PRECIOS BAJOS

LA CAMPEONA DE LOS PRECIOS BAJOS

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) caracteres de imprenta, clichés.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud Mama Lucha y diseño, y doña Lucha y diseño presentada simultáneamente.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-010778
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 60055/2010
 5.1/ Fecha: 23/09/2010
 5.2/ País de origen: SUIZA
 5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, calas, bombas para alimentación enteric.

[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-010784
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 60055/2010
 5.1/ Fecha: 23/09/2010
 5.2/ País de origen: SUIZA
 5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Formación del personal, organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones, ediciones y producción de libros, folletos, periódicos, películas y grabaciones, educación nutricional, todos los servicios pedagógicos relacionados con la nutrición y la alimentación, a saber, transmisión de informaciones y de sugerencias en los ámbitos de la alimentación, de la nutrición y de la dietética.

[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 8940-11
2/ Fecha de presentación: 10-03-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO OMOR, S.A. DE C.V. Organizada bajo las leyes de MÉXICO
4.1/ Domicilio: Detroit No. 9, Despacho 504, colonia Nochebuena, México, D.F.C.P. 03720, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA MORENA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

N/Ref.: Caso M040312/11/Gestor

1/ No. solicitud: 15347-11
2/ Fecha de presentación: 09-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Express, LLC. Organizada bajo las leyes de Delaware.

4.1/ Domicilio: 1 Express, Drive Columbus, Ohio 43230, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas de vestir, a saber, cinturones, chaquetas, blusas, botas, sostenes, gorras, abrigos, vestidos, sandalias, guantes, batas, camisetas sin mangas, gorras, bandas para la cabeza, chaquetas, jeans, ropa deportiva, leotardos, ropa interior, guantes, pijamas, pantalones, medias, vestidos, sandalias, pares, pañuelos, camisas, zapatos, pantalones cortos, faldas, sandalias, zapatillas, calcetines, medias, trajes, pantalones de chándal, sudaderas, pantalones cortos de chándal, sudaderas, suéteres, trajes de baño, camisetas, corbatas, ropa interior y chalecos.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041274/11/Poder

[1] Solicitud: 2011-010780
[2] Fecha de presentación: 23/03/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.

[4.1] Domicilio: 1800 VEVEY

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 60055/2010

5.1/ Fecha: 23/09/2010

5.2/ País de origen: SUIZA

5.3/ Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Legumbres y patatas (en conserva, congeladas, secas o cocidas), fruta (en conserva, congelada, seca o cocida), setas (en conserva, secas o cocidas), carne, aves, caza, pescado y productos con origen marítimo, todos estos productos bajo



forma de extractos, de sopas, de jaleas, de pasta a untar, de conservas, de platos preparados, congelados o deshidratados, mermeladas, huevos, leche, nata, mantequilla, queso y productos lácteos, sucedáneos de leche, bebidas lácteas donde prepondera la leche, postres a base de leche y postres a base de nata, yogures, leche de soja (sucedáneo de leche), granos de soja conservados para la alimentación humana, aceites y grasas comestibles, preparaciones de proteínas para la alimentación humana, agentes blanqueantes del café y/o del té (sucedáneos de nata), salchichas, embutidos, mantequilla de cacahuete, sopas, sopas concentradas, potaje, cubitos de caldo, consomés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-010782

[2] Fecha de presentación: 23/03/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.

[4.1] Domicilio: 1800 VEVEY

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 60055/2010

5.1/ Fecha: 23/09/2010

5.2/ País de origen: SUIZA

5.3/ Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Agua natural, agua gaseosa o gasificada, agua tratada, agua de manantial, agua mineral, agua aromatizada, bebidas aromatizadas de fruta y bebidas a base de fruta, zumo de fruta y zumo de legumbre, nectáres, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (con excepción de aceites esenciales), bebidas a base de fermentos lácticos, bebidas a base de soja, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas isotónicas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-001059

[2] Fecha de presentación: 12/01/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DTS. DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.

[4.1] Domicilio: AVENIDA DE LOS ARTESANOS, 6 28760 TRES CANTOS MADRID.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAZA Y PESCA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos(pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 13425-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. Organizada bajo las leyes de Illinois.
 4.1/ Domicilio: A Delaware Limited Liability Company. Located at Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OREO Y ETIQUETA



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bizcochos, galletas, galletas saladas.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/2011

12/ Reservas: Solamente se protege "OREO"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 7793-11

2/ Fecha de presentación: 01-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pandora A/S

4.1/ Domicilio: Hovedvejen 2 2600 Glostrup

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PANDORA

PANDORA

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Anteojos de sol, anteojos, estuches para anteojos, artículos ópticos.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1445/S/11

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 12536-11

2/ Fecha de presentación: 07-04-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TERRAFERTIL, S.A. Organizada bajo las leyes de ECUADOR

4.1/ Domicilio: El Tablón OEI-329 y Manglar Alto, Quito-ECUADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ECUADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TERRAFERTIL NATURE'S HEART

TERRAFERTIL NATURE'S HEART

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 15354-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Organizada bajo las leyes de MÉXICO

4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ELECTROLIT Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: No se reclama exclusividad sobre la palabra "Pediatrico"

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 29106-10

2/ Fecha de presentación: 27/03/10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wolverine International, L.P.

4.1/ Domicilio: 4th Floor, Scotia Centre P.O. Box 268 Grand Cayman KY1-1104 Cayman Island

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Caimán

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa, calzado y sombrereria

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-005126

[2] Fecha de presentación: 10/02/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTERLO, S.A.

[4.1] Domicilio: JUNCAL 1327 UNIDAD 2201, PISO 22, MONTEVIDEO

[4.2] Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAIR RECOVERY Y DISEÑO

**hair
 Recovery**

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos y de cirugía.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores (Pantone Verde 322 CVC y Pantone Cool Gray 8)

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18677-11
2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
4.1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54A-161, Itagüí, Antioquia, COLOMBIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIBERTADOR

LIBERTADOR

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa de cama y de mesa.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18679-11
2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
4.1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54A-161, Itagüí, Antioquia, COLOMBIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GRAN LIBERTADOR

GRAN LIBERTADOR

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Lonas, materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 16447-11
2/ Fecha de presentación: 18-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: SANOFI Organizada bajo las leyes de FRANCIA
4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France 75013 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NAUTA

NAUTA

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vitaminas, productos dietéticos, suplementos alimenticios para uso médico incluyendo bebidas para uso médico, productos farmacéuticos.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 17300-11
2/ Fecha de presentación: 26-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
4.1/ Domicilio: El Coyol, Alajuela, COSTA RICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Dos Pinos Fibralac

Dos Pinos Fibralac

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche con fibra.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-011337
[2] Fecha de presentación: 28/03/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PEPSI-COLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: AVENIDA VASCO DE QUIROGA, No. 3000-401, COL. SANTA FE, C.P. 01210, MÉXICO, D.F.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OKEY BANANA

OKEY BANANA

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JULIA REBECA MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-002197
[2] Fecha de presentación: 20/01/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AHI ROOFING LIMITED
[4.1] Domicilio: 9/15 HOLLOWAY PLACE, PENROSE, AUCKLAND.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: NUEVA ZELANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DECRA

DECRA

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Material de construcción y material para techos hechos de metal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 16869-11
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TOZTECAS

TOZTECAS

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 14501-11
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mitre Sport International Limited Organizada bajo las leyes de Inglaterra y Gales
 4.1/ Domicilio: 8 Manchester Square, London, W1U 3PH, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MITRE

MITRE

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases, pieles de animal, cueros, bolsas de mano, monederos, mochilas, carteras, portafolios, maletines, billeteras, portadocumentos, baúles, maletas, bolsas para viajeros, bolsos, bolsas de lona, bolsas deportivas, transportadores de prendas, sombrillas, paraguas y bastones, látigos, arneses y talabartería.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER:
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2010-033170
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO STG DE CENTRO AMÉRICA, INC.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO STG Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones, particularmente, prestación de servicios de diseño, suministro, instalación, capacitación y asesoría para el uso de redes empresariales en las áreas de voz, datos y aplicaciones especiales, servicios de mantenimiento

preventivo y correctivo de equipos de telecomunicaciones. Distribución de equipo, materiales y accesorios para su uso en el campo de las telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de diciembre del año 2010.
 [12] Reservas: El término "GRUPO" no se protege en este género de servicios.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1199/10/S

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-006542
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PWC BUSINESS TRUST
 [4.1] Domicilio: 300 MADISON AVENUE, NEW YORK, N.Y 10017.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PWC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de contabilidad, servicios de auditoría de negocios, servicios de consultoría y asesoramiento fiscal, consultoría y asesoramiento en fusiones adquisiciones y enajenaciones, administración de negocios y servicios, consultoría y asesoramiento, servicios de investigación de mercado, servicios de consultoría en recursos humanos, servicios de consultoría en recursos humanos, servicios de consultoría relacionados con el mercado de trabajo y la distribución internacional de personal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-012726
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH, STREET, 72716, BENTONVILLE, ARKANSAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2011.
 [12] Reservas: Señal de propaganda a utilizarse con el Registro 14023 WAL-MART (C142)

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 18222-11
 2/ Fecha de presentación: 02-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. (IMSA) (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: Km. 13 carretera a Puerto Cortés, Choloma, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PASION POR LA CALIDAD

PASION POR LA CALIDAD

6.2 Reivindicaciones: Para ser usada con el registro No. 76.553 de la marca "IMSA" en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/06/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

1/ No. solicitud: 16867-11
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)

4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LACITOS

LACITOS

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2010-024380

[2] Fecha de presentación: 10/08/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GLAXOSMITHKLINE LLC.

[4.1] Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware 19808.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTTY Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos de aceite de hígado de bacalao, aceite de pescado y productos de aceite de pescado para uso interno como medicina o tónico y vitaminas y suplementos dietéticos incluidos en la clase.



D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2009-017153

[2] Fecha de presentación: 12/06/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: L'OREAL, S.A.

[4.1] Domicilio: 14, RUE ROYALE, 75008 PARÍS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THERMAL ANTIFADE COMPLEX

THERMAL ANTIFADE COMPLEX

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Shampoo, gel, atomizadores, espumas, bálsamos, cremas, lociones, sueros y ceras para el cuidado y estilización del cabello, fijador para el cabello, preparaciones de permanente para ondear y rizar el cabello, alizadores de cabello, aceites esenciales para uso personal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J., y 11 A. 2011.

[1] Solicitud: 2010-032799

[2] Fecha de presentación: 04/11/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KAWASAKI KISEN KAISHA, LTD.

[4.1] Domicilio: 8, KAIGANDORI, CHUO-KU, KOBE-SHI, HYOGO-KEN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: K LINE

"K" LINE

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte ferroviario, transporte en automóvil, proporcionar información sobre el tráfico y carreteras y servicios para conducción de vehículos, transporte en barco, transporte marítimo, transporte fluvial, transporte aéreo, fletes, transporte de la información, envase de los productos, corretaje de fletes, transporte de corretaje, transporte de reserva, transporte mediante el uso de otras compañías de transporte de coches y/o barco empresas de transporte, entrega de los bienes, servicios de correo [correo o mercancías], maletero, transporte, desembarque de la carga, de corretaje marítimo; reflotamiento de buques; organización de viajes con transporte o acompañados agencias de viajes o servicios de enlace (con exclusión de los de presentación), organización de viajes, reserva de plazas de viaje, reserva de viajes, almacenamiento, custodia temporal de 1 pertenencias personales, almacenamiento temporal de las entregas, almacenamiento de información, almacenamiento de mercancías, alquiler de carga-descarga de máquinas y aparatos, alquiler de contenedores, alquiler de paletas, alquiler de barcos, almacenes de alquiler almacenamiento de barcos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011.

[12] Reservas: Se protege la forma estilizada de la escritura.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011.

1/ Solicitud: 5176-11
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESCAZU CORPORATE CENTER

ESCAZU CORPORATE CENTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: La construcción, desarrollo, administración de centros comerciales, edificios de locales para vivienda u oficina, desarrollos urbanísticos de vivienda.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10478-11
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES REAL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESENCIA REAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotelería y restaurantes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25251-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, Aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEACHERS STORE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento de Instituciones Educativas en la rama Preescolar, educación secundaria, educación especial, cursos de capacitación, compraventa de artículos e implementos escolares, prestación de servicios de transporte a estudiantes, prestación de servicios de cafetería en los establecimientos escolares que se establezcan.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-agosto-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25252-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, Aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEACHERS STORE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/9/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25249-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JACLYN MARIA CAROLL SMITH RIVERA
 4.1/ Domicilio: Colonia Matamoros, casa No. 730, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIA BONITA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-9-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13381-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMETICOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Régis Bittencourth Km 293, Itapeperica da Serra-São Paulo-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSENCIAL EXCLUSIVO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, maquillaje, desodorantes, toallitas húmedas, cremas y lociones faciales, bronceadores
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

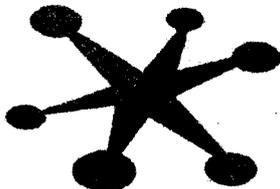
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 37953-10
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Comunicaciones IBW, El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable
 4.1/ Domicilio: Industrial Santa Elena, calle Siemens, Lote 1, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, República de El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-enero-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 33373-10
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Comunicaciones IBW, El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable
 4.1/ Domicilio: Zona Industrial Santa Elena, calle Siemens, Lote 1, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, República de El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAPI

Japi

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/11
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 8146-10
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SMS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 17 avenida 9-43 zona 14, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "B MOBILE (EN LETRA ESTILIZADA)"



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 30178-10
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELECTRONICA STEREN, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Calle República del Salvador, número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Capital de los Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEREN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 30179-10
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HILOTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 3era avenida 12-24 zona 3 de Mixco, colonia El Rosario, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEAN GUIRETTE

JEAN GUIRETTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/10
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

11/ Solicitud: 2009-034952
 12/ Fecha de presentación: 04/12/2009
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: NO LIMITS DESIGN GROUP, S. A.
 14.1/ Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 49, edificio Alfaro, Planta Baja, Corregimiento de Bella VISTA, ciudad y provincia de Panamá
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: NO LIMITS Y DISEÑO



17/ Clase Internacional: 20
 18/ Protege y distingue: Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de enero del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 38260-10
 2/ Fecha de presentación: 24-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVERO

NOVERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-enero-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 38261-10
 2/ Fecha de presentación: 24-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVERO

NOVERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-enero-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25250-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JACLYN MARIA CAROLL SMITH RIVERA
 4.1/ Domicilio: Colonia Matamoros, casa No. 730, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDIA BONITA y DISEÑO

India Bonita

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 23439-10
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKU

ROKU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-9-2010
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 23438-10
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKU

ROKU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13382-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMETICOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Régis Bittencourth Km 293, Itapeericra da Serra-São Paulo-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACES ILIMITADA

FACES ILIMITADA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, maquillaje, desodorantes, toallitas húmedas, cremas y lociones faciales, bronceadores
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10872-11
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO POMA Y DISEÑO



GRUPO POMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-03-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10873-11
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO POMA Y DISEÑO



GRUPO POMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31/3/11
 12/ Reservas: Tiene

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 11101-11
 2/ Fecha de presentación: 25-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO POMA Y DISEÑO

GRUPO POMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Es el desarrollo inmobiliario, construcción, administración y operación de centros comerciales, edificios para oficina y apartamentos, proyectos habitacionales, hoteles, hospedaje temporal, hostelería,

distribución de vehículos, industria de metales y vidriería y crear fundaciones de beneficencia.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-03-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10874-11
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO POMA Y DISEÑO



GRUPO POMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-03-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10875-11
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO POMA Y DISEÑO



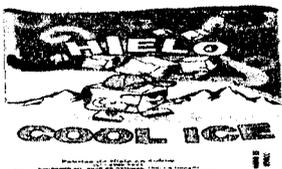
GRUPO POMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31/3/11
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13138-11
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FLOVA LOGISTICA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Col. Tiloarque, 1era. Etapa, bloque C, Casa No. 1608, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el País
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COOL ICE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13386-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMETICOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Regis Bittencourt Km. 293, Itapeperica da Serra-São Paulo-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TODO DIA TODA NOITE

**TODO DIA
 TODA NOITE**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones perfumaría, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, maquillaje, desodorantes, toallitas húmedas, cremas y lociones faciales, bronceadores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 7697-11
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PREFABRICADOS CIFA, S. A.
 4.1/ Domicilio: 20 Calle, 20-40, Zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIFA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Tejas de concreto, muros prefabricados de concreto, fachaletas de concreto, pilotes de concreto, fosas sépticas

de concreto, casas prefabricadas de concreto, canaletas de concreto, pisos de concreto, postes de concreto, cajas de concreto, chimeneas de concreto, churrasqueras de concreto, materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13384-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMETICOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Regis Bittencourt Km. 293, Itapeperica da Serra-São Paulo-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACES INTENSA

FACES INTENSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumaría, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, maquillaje, desodorantes, toallitas húmedas, cremas y lociones faciales, bronceadores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-11
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 13385-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMETICOS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Regis Bittencourt Km. 293, Itapeperica da Serra-São Paulo-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUMOR BEM ME QUER

**HUMOR BEM
 ME QUER**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumaría, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, cremas corporales, maquillaje, desodorantes, toallitas húmedas, cremas y lociones faciales, bronceadores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

11/ Solicitud: 2010-032179
 12/ Fecha de presentación: 27/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Pastora Cespedes y Don Vicente Scavone, San Lorenzo.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Paraguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LASCA VICENTE SCAVONE

LASCA VICENTE SCAVONE

17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Productos medicinales para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 7858-11
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: 8ª Avenida Sur y 10ª Calle Oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Circulo de Salud



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 8597-11
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Moisés Alvarenga Escobar
 4.1/ Domicilio: Séptima calle Oriente # 2-5, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HORMIKOL

HORMIKOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Cebo líquido para hormigas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 8595-11
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Moisés Alvarenga Escobar
 4.1/ Domicilio: Séptima calle Oriente # 2-5, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RATATON

RATATON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Control de ratas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10467-11
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: 8ª Avenida Sur y 10ª Calle Oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLAZAC

FLAZAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4/4/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 10465-11
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: 8ª Avenida Sur y 10ª Calle Oriente No. 470, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXTIUM

DEXTIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4/4/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 19898-11
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NO IMPORTA EL LUGAR, NO IMPORTA LA HORA

**NO IMPORTA
 EL LUGAR,
 NO IMPORTA
 LA HORA**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18727-11
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL CAMIÓN QUE MUEVE A HONDURAS

**El camión que
 mueve a
 Honduras**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18725-11
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARA GENERAR RIQUEZAS

**Para generar
 riquezas**

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con la marca grupo codaco solicitud No. 2011-18387
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 2011-012464
 2/ Fecha de presentación: 06/04/2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVE MARIA UNIVERSITY, INC.
 4.1/ Domicilio: 1025 COMMONS CIRCLE, NAPLES, FLORIDA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVE MARIA UNIVERSITY

**AVE MARIA
 UNIVERSITY**

7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Institución dedicada a proveer servicios educativos.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de junio del año 2011
 12/ RESERVAS: La palabra universidad es de uso común en este género, por lo cual no se da exclusividad sobre la misma.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 7389-10
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S. A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley ST, Nassau, Bahamas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPER 7 EXPRESS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NÚNEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 12642-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICREA PUBLICACIONES CREATIVAS, S. DE R. L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARADISE Y ETIQUETA



Barrio Medina 14 calle 5 y 6 ave.
 San Pedro Sula, Honduras C.A.
 publicrea.hn@gmail.com
 Tel. 2557-8942

Ejemplares: Honduras C.A.

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARCELA LIZZETH RODRÍGUEZ PERDOMO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A.2011

1/ Solicitud: 17633-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS LÁCTEOS DEL VALLE, DE R. L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LÁCTEOS EL SENDERO Y ETIQUETA



Elaborado por: Distribuidora de Productos Lácteos del Valle S. de RL
 4ta. Ave. 4ta. Calle Bo. Concepcion S.E, San Pedro Sula, Cortes
 Honduras, C.A.
 Tel. 2550-1219 / 2550-0979

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos, lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARCELA LIZZETH RODRÍGUEZ PERDOMO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/6/11
 12/ Reservas: No se da protección a la frase "puro campo hondureño"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A.2011

1/ Solicitud: 16174-11
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA TRES MARÍAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, HONDURAS, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILWAUKEE'S BEST PREMIUM BEER Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARCELA LIZZETH RODRÍGUEZ PERDOMO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A.2011

1/ Solicitud: 17631-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS LÁCTEOS DEL VALLE, DE S. R. L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LÁCTEOS LA BENDICIÓN Y ETIQUETA



Elaborado por: Distribuidora de Productos Lácteos del Valle S. de RL
 4ta. Ave. 4ta. Calle Bo. Concepcion S.E, San Pedro Sula, Cortes
 Honduras, C.A.
 Tel. 2550 1219 / 2550 0979

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos, lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARCELA LIZZETH RODRÍGUEZ PERDOMO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/6/11
 12/ Reservas: No se protege a la frase "puro campo hondureño"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-000008
 [2] Fecha de presentación: 04/01/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PABLOSKY, S. L.
 [4.1] Domicilio: C/MAESTRO GUERRERO, 24 FUENSALIDA 45510 TOLEDO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOOTGOL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa, concretamente vaqueros, camisas, camisetas, anoracks, trajes de baño, ropa de playa, pantalones cortos, blusas, abrigos, chaquetas, jerséis, camisetas-polo, calcetines, guantes, ropa interior y pantalones, calzado, concretamente, botas, zapatos, sandalias, zapatillas, suecos, zapatillas de deporte, zapatillas de fútbol, sombrerería, concretamente, boinas, capuchas, sombreros, gorros, gorras y viseras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 16569-11
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de Suiza.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGGI DOBLE GUSTO

MAGGI DOBLE GUSTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, levadura, productos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, pudines, preparaciones de cereal, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sándwiches, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/05/2011
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 12729-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro N. 113239 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos

para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30/05/2011
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 15355-11
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V. Organizada bajo las leyes de México
 4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELECTROLIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad sobre la palabra "Pediátrico"

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/05/2011
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 16568-11
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de Suiza.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGGI DOBLE GUSTO

MAGGI DOBLE GUSTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres, patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados, o deshidratados, confituras, huevos, preparaciones a partir de soya incluidas en esta clase, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación hechas a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase, productos de salchichonería, mantequilla de mani, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-05-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-008463
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATOIRE GARNIER & CIE.
 [4.1] Domicilio: 281, RUE SAINT HONORE 75008 PARIS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLOR PASSION

COLOR PASSION

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones de coloración y decolorantes para el cabello
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2009-012654
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: AVE. ESPAÑA No. 1840, COL. MODERNA EN GUADALAJARA, JALISCO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PISA HENEXAL

PISA HENEXAL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos diuréticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-011033
 [2] Fecha de presentación: 15/04/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND
 [4.1] Domicilio: CORNER HOUSE, 20 PARLIAMENT STREET, HAMILTON.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMPLER IS BETTER

SIMPLER IS BETTER

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-010779
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 60055/2010
 [5.1] Fecha: 23/09/2010
 [5.2] País de Origen: Suiza
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Publicaciones, revistas, rotativos, periódicos, productos de imprenta, material de instrucción o de enseñanza (con excepción de aparatos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009392
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DIAGEO BRANDS B. V.
 [4.1] Domicilio: MOLENWERF 10-12, 1014 BG AMSTERDAM
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLD LABEL RESERVE

GOLD LABEL RESERVE

[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 12537-11
 [2] Fecha de presentación: 07-04-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Dabsan International, S. A. Organizada bajo las leyes de Panamá
 [4.1] Domicilio: Torre Metro Bank, Piso 8-A, Urbanización Punta Pacífica, Calle Coronado, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: BONFIRE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-04-2011
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 2011-012739
 2/ Fecha de presentación: 08/04/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WALT-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 TH STREET, 72716, BENTONVILLE, ARKANSAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011
 12/ RESERVAS: Se usará con el Reg. # 15170 (wallmart) CL 35

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 10975-11
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C. V. (DIUNSA) Organizada bajo las leyes de Honduras.
 4.1/ Domicilio: 1era. calle 11 y 12 Ave. N.E. Autopista al Aeropuerto, P.O. Box 447, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "DIUNSA LOGO"



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/06/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 13419-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERTA, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, 60192, Illinois, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICOMFORT

ICOMFORT

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base del Registro Estadounidense N. 3,319,300.
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue: Colchones, bases para colchones y almohadas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 13420-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERTA, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, 60192, Illinois, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICOMFORT

ICOMFORT

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base del Registro Estadounidense N. 85/271,959. Presentada el 21 de marzo del 2011.
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue: Mobiliario, camas para animales domésticos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 13421-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERTA, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, 60192, Illinois, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICOMFORT

ICOMFORT

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base del Registro Estadounidense N. 85/271,959. Presentada el 21 de marzo del 2011.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue: mantas, edredones, sábanas, sacos de dormir, almohadillas de contorno, particularmente, almohadillas para la cama, y carpetas cambiables para la mesa, fundas (telas) para pañales no hechas de papel.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 13423-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERTA, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, 60192, Illinois, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICOMFORT

ICOMFORT

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base del Registro Estadounidense N. 85/271,959. Presentada el 21 de marzo del 2011.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Servicios de tiendas minoristas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 2011-013772
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: V&S VIN & SPRIT AKTIEBOLAG
 4.1/ Domicilio: SE-117 97 ESTOCOLMO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO D

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de junio del año 2011
 12/ RESERVAS: Solamente se reivindica la parte figurativa.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18092-11
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KIMBERLY-CLARK

KIMBERLY-CLARK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Proveer educación y campañas a través de medios de comunicación social para promover sanos hábitos de higiene de manos (lavado de manos) en el trabajo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18221-11
 2/ Fecha de presentación: 02-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S. A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28-28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

vivo

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el tono de color azul (pantone 3005) que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18219-11
 2/ Fecha de presentación: 02-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S. A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28-28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

vivo

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el tono de color azul (pantone 3005) que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18091-11
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA SALUD ESTA EN TUS MANOS

LA SALUD ESTA EN TUS MANOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Proveer educación y campañas a través de medios de comunicación social para promover sanos hábitos de higiene de manos (lavado de manos) en el trabajo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 16871-11
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S. A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las Instalaciones de la Cervecería, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXXX SHOT

MAXXX SHOT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, refresco energizante.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/11
 12/ Reservas: Se da en su conjunto

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-014339
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S. A. B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NO. 647, COL. PERIODISTICA, 11220, C.P. MÉXICO, D. F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA CAMPEONA DE LOS PRECIOS BAJOS

LA CAMPEONA DE LOS PRECIOS BAJOS

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011
 [12] RESERVAS: Para ser utilizada con las solicitudes: MAMÁ LUCHA Y DISEÑO, Y DOÑA LUCHA Y DISEÑO.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-008941
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO OMOR, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: DETROIT NO. 9, DESPACHO 504, Colonia Nochebuena, México, D.F. C.P. 03720.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA MORENA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 18216-11
 2/ Fecha de presentación: 02-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S. A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28-28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color azul (pantone 3005) que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos (geodésicos), fotográficos, cinematográficos, ópticos.

de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, extintores.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-06-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-010405
 [2] Fecha de presentación: 23-03-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANCELA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: PROL. CALZ. DE LA VIGA NO. 146, COL. BARRIO JALALPA, 55090.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABA ESTILOS

SABA ESTILOS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Preparaciones para uso en la higiene vaginal, artículos higiénicos absorbente para el uso durante la menstruación o la incontinencia, bragas higiénicas, almohadillas sanitarias, toallas sanitarias, protectores diarios, tampones, almohadillas para uso higiénico, pañales para la incontinencia, toallas sanitarias y forros de bragas para la incontinencia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011
 [12] RESERVAS: No se reclamará exclusividad sobre el término estilos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

1/ Solicitud: 16868-11
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S. A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur # 111 Soyapango, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELOTRIX

ELOTRIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-06-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 2011-013424
- 2/ Fecha de presentación: 15/04/2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC.
- 4.1/ Domicilio: A Delaware Limited Liability Company, Located At Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60 093.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OREO Y ETIQUETA



- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Biscochos, galletas, galletas saladas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2011
- 12/ RESERVAS: Se reivindica únicamente la denominación "OREO" los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen reflejados en los ejemplares se protegerán en su conjunto y no por separado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 2011-011338
- 2/ Fecha de presentación: 28/03/2011
- 3/ Solicitud de registro, de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PEPSI-COLA MEXICANA, S. DE R. L. DE C. V.
- 4.1/ Domicilio: Avenida Vasco de Quiroga, No.3000-401, colonia Santa Fe, C. P. 01210, México, D.F.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OKEY

OKEY

- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JULIA REBECA MEJÍA MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2011
- 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 13562-11
- 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: AstraZeneca AB, Organizada bajo las leyes de Suecia
- 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRILIQUE

BRILIQUE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y/o tratamiento de enfermedades y desórdenes cardiovasculares.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-06-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 12732-11
- 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
- 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
- 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

- 6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro N. 113235 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
- 7/ Clase Internacional: 18
- 8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-06-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 14043-11
- 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CAR-FRESHNER Corporation Organizada bajo las leyes de Delaware
- 4.1/ Domicilio: 21205 Little Tree Drive Watertown, New York 13601, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Little Trees

Little Trees

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Ambientadores
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/06/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- 1/ Solicitud: 19538-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-06-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INTERVET, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 556 Morris Avenue, Summit, New Jersey, 07901, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVA-POX

AVA-POX

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias veterinarias, preparaciones y sustancias veterinarias, medicinales y farmacéuticas, vacunas y suero para uso en veterinaria.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-06-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 J. y 11 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-030114
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

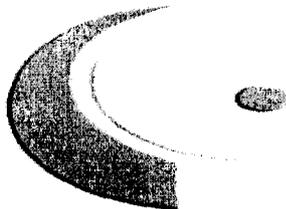
- [4] Solicitante: LIMA NET, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: La Lima, Cortés
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Administración de personal.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-017520
- [2] Fecha de presentación: 30/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ELECTRICENTRO, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELECTRICENTRO



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta de productos y materiales eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-032123
- [2] Fecha de presentación: 27/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PRESELECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: Barrio Los Andes, 13-12 Ave N. O. y 7ma. Calle A, San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TALENT DYNAMICS GROUP



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Administración de personal.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-018125
- [2] Fecha de presentación: 02/06/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PRESELECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HR DYNAMICS GROUP



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Administración de personal.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RENE ROLANDO FAJARDO LEITZELAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-018126
- [2] Fecha de presentación: 02/06/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PRESELECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HR DYNAMICS GROUP



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, administración de personal.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RENE ROLANDO FAJARDO LEITZELAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 11 y 26 A. 2011

- 1/ No. solicitud: 31232-10
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLGATE TRIPLE ACCIÓN Y DISEÑO DE CAJA



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican colores tal como se muestra en el ejemplar
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Pasta de dientes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: BLANCA LIDIA LOZANO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-11-2010

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 366/10/S

27 J., 12 y 27 J. 2011.

- 1/ No. solicitud: 16012-11
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FUNDACIÓN EL AZUCAR ES VIDA (FUNAZUCAR)
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SEMILLERO EMPRESARIAL

**SEMILLERO
 EMPRESARIAL**

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-05-2011

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011.

- 1/ Solicitud: 12984-11
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES (FIDE)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIDE y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ALDO F. COSENZA BUNGENER
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Ninoska Patricia Lagos Gutiérrez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012983
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES (FIDE)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDURAS SI EXPORTA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Ninoska Patricia Lagos Gutiérrez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de junio del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25255-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE LEARNING STORES

THE LEARNING STORES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ago.-2010.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25256-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE LEARNING STORES

THE LEARNING STORES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-Ago.-2010.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25254-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE LEARNING STORES

THE LEARNING STORES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Establecimiento de Instituciones Educativas en la rama Preescolar, escolar, educación secundaria, educación especial, cursos de capacitación, compraventa de artículos e implementos escolares; prestación de servicios de transporte a estudiantes, prestación de servicios de cafetería en los establecimientos escolares que se establezcan.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-9-2010.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25258-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHOOL SUPPLIES

SCHOOL SUPPLIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-9-2010.
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 25259-10
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES ESCOLARES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación colonia Las Hadas, aldea Agua Dulce, Comayagüela, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHOOL SUPPLIES

SCHOOL SUPPLIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ago.-2010.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

1/ Solicitud: 14667-11
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSERVAS FINCA DE ORO, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José, Curridabat de la radial de Zapote, frente a Mudanzas Mundiales, oficina número 4
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REY DEL MAR

REY DEL MAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05.-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2011

[1] Solicitud: 2010-004682
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: MARINA REAL

MARINA REAL

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, desarrollo, administración y desarrollo de centros comerciales, zonas o parques de entretenimiento, estacionamientos, así como el arrendamiento de los mismos; de la misma forma podrá representar casas extranjeras, adquirir otras sociedades de igual o de distinto giro, comprar acciones o partes sociales.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Luis Alejandro Ferrera Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011

[1] Solicitud: 2011-011426
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC.
 [4.1] Domicilio: PANAMA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: Y USTED ¿YA LOS PROBÓ?

Y USTED ¿YA LOS PROBÓ?

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, secedáneos del café, harinas y preparaciones hechas

de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] Reservas: Se usará con la marca Issima Reg. No. 95433

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011

[1] Solicitud: 2011-011425
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
 [4.1] Domicilio: PANAMA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ISSIMA MEJORES PRODUCTOS ... MEJOR VALOR ...

ISSIMA MEJORES PRODUCTOS ... MEJOR VALOR ...

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, secedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] Reservas: Se usará con la marca Issima Reg. No. 95433

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011

[1] Solicitud: 2009-016771
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANITA FOOD, S.A.
 [4.1] Domicilio: CARRETERA CENTRAL No. 869 SANTA ANITA-LIMA 43.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PERÚ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ANITA LOS FIDEOS DE PERÚ

ANITA LOS FIDEOS DE PERÚ

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Pastas alimenticias.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2011

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 250

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 2011

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

ADOLFO WILFREDO FLORES FERRERA

y

ANTONIA YOLANDA ORTIZ MARADIAGA

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 251

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 2011

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

ROMÁN PORTILLO
y
LEILA COLEMAN MARTÍNEZ

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 252

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 2010

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

JHON ROBERT EBANKS

y

DORIS SUYAPA FERRERA GUZMÁN

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 253

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de marzo de 2011

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

CARLOS ALBERTO CABALLERO BLANDÍN

y

DARLIN ISDENIA MEJÍA LÓPEZ

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 254

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de marzo de 2011

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

VICTORIANO RAUDALES

y

LORENZA ANDINO GARCÍA

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 255

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de marzo de 2011

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

FRANK HEBBECKER

y

ANA BELINDA BADOS SIERRA

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la oficina que la Secretaría de Finanzas designe. COMUNÍQUESE. F) SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F) SECRETARIO GENERAL”.

SECRETARIO GENERAL